

ALCALDÍA

RÍO BUENO, enero 28 de 2020.



EXENTO Nº 582 .- / VISTOS:

ID DOC: 380134

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- El Decreto Exento Nº 162 de fecha 11 de enero de 2020, que aprueba el Programa de Actividades de Verano Río Bueno, 2020.

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades de las municipalidades de otorgar reconocimientos a personas y organizaciones tanto públicas como privadas, se destaca a la señorita Luciana Antonella Silva Boza, por su incipiente carrera en el ciclismo de ruta. Si bien empezó sólo hace 3 años a practicar este deporte, el año 2019 fue a representar a Chile en el extranjero, donde obtuvo el tercer lugar en un campeonato en Perú. Actualmente Luciana además de entrenar a diario, apoya la formación de nuevos y nuevas ciclistas.

DECRETO

1.- DESTÁQUESE a la señorita LUCIANA ANTONELLA SILVA BOZA, quien será reconocida por su incipiente carrera en el ciclismo de ruta, que habiendo empezado a practicar hace sólo 3 años atrás y en el año 2019 participó en un campeonato en Perú, donde obtuvo el tercer lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

